Señor(a)
JORGE HERNÁN ECHEVERRI QUICENO
Técnico Operativo
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis S.A.S E.S.P

La suscrita Gerente, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis S.A.S E.S.P, a través de la Gerencia, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ESPD-PS-044-2026**
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación Directa-Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
Contratista:	**MARIA JOHANA RENDON ZAPATA**
Identificación:	1.045.047.172
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÁMESIS E.S.P. S.A.S., MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE SOPORTES TÉCNICOS Y DOCUMENTALES, SEGUIMIENTO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y APOYO A LOS PROCESOS DESARROLLADOS POR EL ÁREA TÉCNICA Y AMBIENTAL.
Valor del contrato:	**CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (14.700.000)** no responsable de IVA
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de CUARENTA Y SIETE (147) DÍAS contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II (acta de inicio)y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

1. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato al Técnico Operativo **JORGE HERNÁN ECHEVERRI QUICENO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.045.050.445

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

JORGE HERNÁN ECHEVERRI
Supervisor

Elaboró:	Leidy Anaya Mendoza– Apoyo Juridico	04/08/2026
Revisó:	Alejandra Ospina - Asesora Juridica	04/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.